



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PROPOSICION No. 009

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias en sesión de la fecha Propone adicionar la Proposición No. 002 de 2018 (PROTECCION COSTERA) en el sentido de solicitar lo siguiente:

PROTECCION COSTERA DE TIERRA BOMBA

1. Cuáles han sido las entidades y sectores responsables de la formulación, diseño, financiación, ejecución e interventoría de esta obra.
2. Copia de la licencia de la ANLA correspondiente al Proyecto de recuperación en costera de Tierra Bomba con la construcción del espolón en L.
3. Copia de los contratos ejecutados para la recuperación costera de Tierra Bomba con la construcción del espolón en L.
4. Copia de los Proyectos con sus anexos financiado con regalías para la protección costera de Tierra Bomba.
5. Copia de la licencia de la ANLA donde se aprueba la ejecución de esta obra.
6. Copia del Acta realizada con la comunidad para la consulta previa.
7. Señale cuáles han sido las razones por las cuales este proyecto se encuentra en estado crítico y afronta dificultades que lo pueden calificar de elefante blanco.
8. En qué consiste el Plan de Acción para reanudar ña construcción de este trabajo.
9. Cuáles son las mayores cantidades de obras por valor de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) que hay que adicionar. Explique por qué no se tuvieron en cuenta al planificar la obra. Cuáles son las fuentes de financiación de estas obras.

PROTECCION COSTERA

1. Copia DE LA LICENCIA AMBIENTA OTORGADA POR LA anla
2. Qué recomendaciones y obras adicionales, si las hay, están contempladas en la licencia ambiental. anexar presupuesto y fuentes de financiación.
3. Qué apropiación presupuestal se ha estimado para equilibrar el presupuesto de inversiones que fue estimado en el 2017, cuando las obras posiblemente se inicien en el 2018 y culminen en el 2019.
4. Qué plan se ha establecido para mitigar el impacto en la movilidad en el sector turístico al interrumpir el flujo en la Avenida Primera durante la ejecución de la obra.
5. Cuáles son los argumentos técnicos, jurídicos y sociales por las cuales se tomó la decisión de que el Proyecto se ha ejecutado por la Nación.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

6. Cuáles serán las ventajas técnicas, económicas y sociales de que la obra sea ejecutada por la Nación.
7. Se tienen previstos recursos adicionales para el proyecto en caso de que se requieran?Cuál sería la fuente? Qué Entidad respondería por estos recursos adicionales?
8. En dos Administraciones este proyecto cumpló de manera integral, es decir, incluyendo la construcción de la Avenida Primera, paseos peatonales, ciclo rutas, espacios verdes y módulos para organizar a la actividad comercial de los pequeños comerciantes de las playas. Qué plan se ha definido para este desarrollo.
9. Copia de las ofertas presentadas por los bancos oferentes del crédito donde se especifique términos, condiciones, cláusulas. Con qué criterios fueron seleccionados los bancos.

Cartagena de Indias, 04 de marzo de 2018

Presentada por JAVIER CURI OSORIO, Partido Liberal